



CSS 45936/2023/1/1/RH1
FERREIRA BEATRIZ TERESA c/
ESTADO NACIONAL Y OTRO s/
INCIDENTE.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de abril de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa FERREIRA BEATRIZ TERESA c/ ESTADO NACIONAL Y OTRO s/INCIDENTE", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió adecuadamente con los requisitos previstos en el artículo 7º, incisos a, b, c y d, del reglamento aprobado por acordada 4/2007, en tanto las copias de la decisión impugnada, del recurso extraordinario, de la contestación del traslado y del auto denegatorio adjuntadas pertenecen a otra causa.

Por ello, se desestima la queja. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por la ANSeS, representada por **Edith Viviana Retali**.
Tribunal de origen: **Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala III**.
Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de la Seguridad Social n° 7**.